DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRON
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 001-2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 COMPILADO EN EL DECRETO 1075 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015 regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos y facultan a las Instituciones Educativas Estatales para celebrar contratos bajo régimen especial, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, mediante Acuerdo No. 006 del 25 de octubre de 2024, facultó al Rector para adelantar procesos contractuales y celebrar contratos con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

Que, de acuerdo con la necesidad identificada y la disponibilidad presupuestal existente, se requiere adelantar el presente proceso contractual para la adquisición de la póliza de manejo global de la Institución Educativa para la vigencia 2026.

1. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. OBJETO A CONTRATAR.

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DESTINADA A AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PARA LA VIGENCIA 2026-2027”.

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO A CONTRATAR

Para el cumplimiento del objeto convenido, el CONTRATISTA deberá expedir y entregar, lo siguiente:

PÓLIZAS
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES – UNA (1)

- **VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS ($251.298.114)**

- **CARGOS A ASEGURAR**: dos (2)
  - RECTOR
  - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- **VIGENCIA**: Doce (12) meses

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

Para la presente contratación la Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.245.000),** (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto).

El valor establecido por la Institución Educativa para el contrato se cancelará conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00018 de fecha 26 de mayo de 2026.

Código rápido: 260014, código de presupuesto 2.1.2.02.02.007.01 fondo/Fte. Financiación R002 2 Gratuidad-SGP. Rubro-Seguros.

1.4. VIGILANCIA Y CONTROL, A LA EJECUCION CONTRACTUAL

La vigilancia y control de la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria pública, será ejercida por la persona asignada, en este caso por el rector de la **Institución educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento.**

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre el asunto de su responsabilidad, quien estará obligado a acatarlas. El supervisor del contrato, deberá certificar el cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar, el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

El señor rector, ejercerá estricta supervisión, y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio, y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la ley 1474 de 2011.

1.5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

1.5.1. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

- Realizar las operaciones presupuestales correspondientes.
- Designar al Supervisor del Contrato.
- Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato
- Ejercer el control técnico, financiero, jurídico y contable del presente contrato.
- Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato
- Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al **CONTRATISTA** oportunamente el valor total del presente proceso de selección.

1.5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

- Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, servicio nacional de aprendizaje, SENA, Instituto Colombiano y Bienestar Familiar y Caja De Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o el designado según el caso

- Suministrar toda la información que la institución contratante le requiera

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada y en los demás documentos pre contractuales y contractuales.

- Entregar el objeto del contrato, derivado de este proceso en el plazo establecido,

- Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor acta de inicio, actas final y liquidación, las cuáles serán elaboradas por el supervisor

- En general, el contratista debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato

1.6. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

1.6.1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el oferente o su representante legal, de lo contrario, dará lugar a rechazo de la propuesta. En la

misma y bajo la gravedad de juramento, se deberá declarar que el oferente no se encuentra en curso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

1.6.2. Propuesta especifica de conformidad con los requerimientos de esta invitación
1.6.3. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionada con el objeto a contratar.
1.6.4. Fotocopia del RUT.
1.6.5. Certificado de pago de aportes a seguridad Social y parafiscal.
1.6.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación).
1.6.7. Certificado del boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Republica).
1.6.8. Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
1.6.9. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.
1.6.10. Verificación de la situación militar del representante legal persona natural para varones de 18 a 50 años.
1.6.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios -expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
1.6.12. Certificado de Antecedentes- Fiscales -expedidos por la Contraloría General de la Republica.
1.6.13. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.
1.6.14. Certificado de registro nacional de medidas correctivas del representante legal – Policía Nacional

1.7. CRITERIOS DE EVALUACION

La selección del contratista se efectuará con fundamento en los principios de selección objetiva, Economía y transparencia.

La Institución Educativa verificará inicialmente la oferta de menor valor y comprobará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública.

En caso de que la oferta de menor valor no cumpla con las condiciones requeridas, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, hasta seleccionar la propuesta habilitada más favorable para la entidad.

1.8. CAUSALES DE RECHAZO

1.8.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.
1.8.2. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
1.8.3. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
1.8.4. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
1.8.5. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
1.8.6. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
1.8.7. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

1.9. CRONOGRAMA

El presente proceso se llevará a cabo de acuerdo al cronograma programado en el pliego electrónico del Secop del presente proceso.

1.10. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato, será de Un (1) día hábil, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

1.11. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Un único pago contra entrega de la póliza adquirida, tasados y liquidado los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

a) Factura correspondiente o cuenta de cobro.
b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado.
c) Copia de la póliza expedida
d) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
e) Las retenciones y descuentos legalmente procedentes conforme a la naturaleza jurídica del contrato.

1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio Girón, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.**

1.13. GARANTIAS

En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 que, en los procesos de mínima cuantía, las garantías no son obligatorias de manera automática, por lo que la entidad estatal tiene la facultad de determinar, de acuerdo con el análisis del riesgo y las condiciones del contrato, si resulta procedente exigir pólizas o mecanismos adicionales de cobertura.

Asimismo, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y la inexistencia de riesgos que comprometan de manera significativa los recursos públicos o la adecuada ejecución contractual, la Entidad considera proporcional y jurídicamente viable no exigir garantías adicionales, decisión que se encuentra debidamente sustentada en los estudios previos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

13. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA y debe hacerse en atención al cronograma establecido mediante la plataforma Secop 2.

La presente invitación se emite y publica el 4 de junio de 2026.

Atentamente:



ORLANDO BECERRA GAMBOA
Rector